Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUOC

ADDENDUM Nº 03

"SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS" - ID Nº 303602

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conforme a lo que dispone el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 40° del Decreto Nº 21909/03, procede a introducir la siguiente modificación a la Carta de Invitación pertinente:

DONDE DICE:

ANEXO B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Referencias de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de SERVICIO DE CATERING al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.

Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Referencias de Clientes que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Técnica y Experiencia, en caso de Consorcios, la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.

DEBE DECIR:

ANEXO B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia: [NO APLICA].

LAS FECHAS TOPES PARA FORMULAR CONSULTAS Y PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES-OFERTA, QUEDAN DIFERIDAS CONFORME A CUANTO SIGUE:

CONSULTAS	RECEPCIÓN DE SOBRES-OFERTA	APERTURA DE SOBRES-OFERTA
17 de mayo de 2016 Hasta las 9:00	20 de mayo de 2016 Hora: 09:30	20 de mayo de 2016 Hora: 10:00

En virtud a las disposiciones que rigen la materia, el presente documento pasa a integrar las Bases Concursales del llamado de referencia.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí